ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

200-07.01

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MINC 036-2024

Señores
INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
Nit: 901615880-3
BRAHYAN STIVEEN RODRIFUEZ RUA
C.C: 1.037.617.198
Representante Legal
Dirección: Vereda Villas Del Rio
Teléfono: 3007838576
La Unión, Antioquia, Colombia

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

REFERENCIA: "SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.".

Respetado señor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de la invitación pública de la referencia, con toda atención le comunico que El Municipio De La Unión, ha decidido aceptar la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía referida, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá entregar los suministros en el almacén Municipal y facturar de acuerdo con lo que se relacione en la propuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formulación del pedido por parte del Municipio.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y calidad, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
3. Entregar los bienes dentro del plazo pactado, en el Almacén Municipal o el sitio señalado por el supervisor del contrato.
4. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso.
5. Los bienes ofrecidos deben ser de primera calidad, reservándose el supervisor del contrato, la posibilidad de rechazar parte o todos los bienes, cuando por razones objetivas, se estime que éstos no cumplen con los estándares de calidad.
6. El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deberán ser cambiados en un plazo, el cual no puede ser superior a los cinco (5) días hábiles después de notificada la anomalia al contratista.
7. El oferente deberá presentar su propuesta a precios unitarios y según los requerimientos de la Entidad.
8. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimiento que le formule el supervisor del contrato.
9. Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
10. El oferente deberá suministrar los insumos a demanda de la Entidad y sin sobre pasar el presupuesto oficial.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato, de manera oportuna y eficaz.
2. Contar con los elementos y condiciones necesarias para el suministro de los kits.
3. El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, en los precios presentados en la propuesta, hasta la culminación del plazo contractual.
4. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los estudios previos, para la ejecución del objeto contractual.
5. Atender y dar respuesta a las solicitudes o consultas que realice el supervisor del contrato, en relación con el mismo, con la mayor prontitud posible.
6. El contratista deberá garantizar la discreción de la información recibida en razón al suministro de los elementos solicitados.
7. Cumplir con las obligaciones de seguridad social para el desarrollo del objeto contractual.
8. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Tener en cuenta que el precio ofrecido en la propuesta, contiene todos los gastos para el perfeccionamiento y para la ejecución del contrato.
10. Suscribir el acta de liquidación del contrato, aun en caso de terminación anticipada.
11. Las demás requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

VALOR ACEPTADO DE LA OFERTA: El valor aceptado de la oferta es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L/C ($ 7.000.000),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número 1053, rubro 2.1.2.02.01.003.03, denominado Materiales y Suministro Administración Central, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Las condiciones técnicas son las establecidas dentro de los documentos del proceso y la oferta presentada por el oferente.

Los precios establecidos dentro de la oferta económica son los siguientes:

INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Brindamos soluciones legales y contractuales.

FORMATO N.º 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Medellín, 11 de octubre 2024.

Señores
Municipio de LA UNION - Antioquia
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° MINC 036-2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Papel tamaño carta - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental blanca	UNIDAD	1	$ 32.500,00	$ 6.175,00	$ 38.675,00
2	Disco duro externo 2tb antigolpes	UNIDAD	1	$ 613.000,00	$ 116.470,00	$ 729.470,00
3	Cajas para archivo inactivo # 20 con recubrimiento	UNIDAD	1	$ 20.100,00	$ 3.819,00	$ 23.919,00
4	Corrector de cinta x 6 mts	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 46.300,00	$ 8.797,00	$ 55.097,00
5	Pilas recargables aa 2300 mAH	PAR	1	$ 24.900,00	$ 4.731,00	$ 29.631,00
6	Pilas recargables aaa 650 mAH	PAR	1	$ 23.700,00	$ 4.503,00	$ 28.203,00
7	Tapabocas empaque individual	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 19.300,00	$ 3.667,00	$ 22.967,00
8	Guantes de latex	CAJA*100 UNIDADES	1	$ 25.500,00	$ 4.845,00	$ 30.345,00
9	Guantes de vinilo	CAJA*100 UNIDADES	1	$ 17.600,00	$ 3.344,00	$ 20.944,00
10	Guantes de nitrilo azul-negro	CAJA*100 UNIDADES	1	$ 23.700,00	$ 4.503,00	$ 28.203,00
11	Marcador de vinilo grafico	CAJA*100 UNIDADES	1	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
12	JUEGO DE TELEFONO INALAMBRICO CON 3 AURICULARES CON CONTESTADOR E IDENTIFICADOR ALTO 18 CM LARGO 11 CM ANCHO 24CM PESO 710 GRAMOS Consumo 10.5 w Autonomia 10 horas hablando Alcance hasta 50 metros en interiores Frecuencia 1,9 GHz Altavoz, Bloqueo de llamadas y respaldo de energia Adaptador de corriente x 3, cable de linea telefónica, Baterias AAA x 6.	JUEGO	1	$ 609.100,00	$ 115.729,00	$ 724.829,00

INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Brindamos soluciones legales y contractuales.

13	DESHUMIDIFICADOR Cuenta con tecnología diseñada para identificar facilmente el nivel de humedad de cada habitación y además asegurar un funcionamiento silencioso. Tanque de 4 litros de capacidad. Remueve hasta 20 litros de humedad diaria. Funcionamiento silencioso perfecto para usar durante la noche. Viene con drenaje continuo para que no tengas que vaciar el tanque de agua. Indicador de humedad LED que permite identificar fácilmente el nivel de humedad en la habitación. Sensor de humedad integrado que permite configurar el nivel de humedad deseado en el ambiente. Incluye ruedas para mayor portabilidad. Ideal para eliminar la humedad, el moho y bacterias de tu oficina y espacios medianos a grandes. SKU OS093HL1LDST0LCO Modelo OD20 Peso (kg) 17 Color Blanco	UNIDAD	1	$ 548.300,00	$ 104.177,00	$ 652.477,00
14	DESTRUCTORA DE PAPEL PS 240 HOJAS 25 L Destructora de documentos de oficina. Oil Free: sin lubricación ni mantenimiento. Función arranque-parada automáticos. Función manual de avance y retroceso p/evitar atascos. Deposito 25 litros tipo cajón para fácil vaciado + 4 ruedas. Ancho entrada 220mm. Particulas 4x12 mm Nivel de seguridad P4/F1/O1/T4/E3. Capacidad de corte 10 h 80gr -12 h 70gr. Destruye CD/DVD/tarjetas. Sonoridad: 65dB Velocidad: 1.8 m/min Potencia: 260W. Dimensiones: 366x346x217 mm Peso 9kg. Certificado GS Garantia 2 años (uso adecuado)	UNIDAD	1	$ 1.584.000,00	$ 300.960,00	$ 1.884.960,00
16	Perforadora para 150 Hojas de 2 Huecos Ancho 15Cms Peso(Gramos) 1350 Gramos Material Metalica Largo 34Cms Color Plata	UNIDAD	1	$ 468.900,00	$ 89.091,00	$ 557.991,00
17	PELICULA CARBONADA TAMAÑO CARTA (CAJA POR 50 HOJAS)	CAJA	1	$ 39.600,00	$ 7.524,00	$ 47.124,00
18	CARGADOR DE PILAS AA + 4 PILAS	KIT	1	$ 49.300,00	$ 9.367,00	$ 58.667,00
19	CARGADOR DE PILAS AAA + 4 PILAS	KIT	1	$ 56.600,00	$ 10.754,00	$ 67.354,00
20	Guillotina Kw-trio 40 Hojas - 44.5x28cm A4	UNIDAD	1	$ 1.126.900,00	$ 214.111,00	$ 1.341.011,00
21	FORMA CONTINUA 9 1/2*11 A 2 PARTES	CAJA	1	$ 170.900,00	$ 32.471,00	$ 203.371,00
22	FORMA CONTINUA 9 1/2*11 A 3 PARTES	CAJA	1	$ 202.800,00	$ 38.532,00	$ 241.332,00
23	FORMA CONTINUA 9 1/2*5 1/2 A 1 PARTE	CAJA	1	$ 177.200,00	$ 33.668,00	$ 210.868,00
24	FORMA CONTINUA 9 1/2*5 1/2 A 2 PARTES	CAJA	1	$ 182.700,00	$ 34.713,00	$ 217.413,00
25	Tablero Acrílico con Marco en Aluminio 80x120cm material formica y aluminio	UNIDAD	1	$ 243.600,00	$ 46.284,00	$ 289.884,00
26	ARCHIVADOR FUELLE TELA PASTA DURA CON BASE OFICIO	UNIDAD	1	$ 68.200,00	$ 12.958,00	$ 81.158,00
27	PAPEL OPALINA LISA CARTA BLOQUE *500	BLOQUE	1	$ 185.500,00	$ 35.245,00	$ 220.745,00
28	ROLLO KRAFT 40 * 60 X 20 KILOS	ROLLO	1	$ 116.200,00	$ 22.078,00	$ 138.278,00
29	ROLLO KRAFT 60*60 X 20 KILOS	ROLLO	1	$ 149.000,00	$ 28.310,00	$ 177.310,00
30	ROLLO PAPEL KRAF 36 * 90 X 17 KL	ROLLO	1	$ 190.400,00	$ 36.176,00	$ 226.576,00
31	ROLLO PAPEL KRAF 48 * 120 X 24 KILOS	ROLLO	1	$ 237.900,00	$ 45.201,00	$ 283.101,00
32	Cargador Universal De Pilas AA/AAA/C/D/9V garantia minima 12 meses	UNIDAD	1	$ 214.400,00	$ 40.736,00	$ 255.136,00
					TOTAL	$ 8.915.599,00

INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Brindamos soluciones legales y contractuales.

FORMA DE PAGO: SEGUN EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SEGÚN EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
LUGAR DE ENTREGA: SEGÙN EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Atentamente.
Proponente: INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
Dirección: VEREDA VILLAS DEL RIO La Union, Antioquia
Tel: 3007838576 Fax: N/A
Representante legal del proponente: BRAHYAN STIVEEN RODRIGUEZ RUA
Cedula de ciudadanía: 1.037.617.198 de Envigado

BRAHYAN STIVEEN RODRIGUEZ RUA
CC. 1.037.617.198 de Envigado
Representante Legal
INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
NIT 901615880-3

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago, de conformidad a lo solicitado por el supervisor y a los valores presentados en la propuesta; además presentando la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de La Unión, a través del Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, desde la suscripción del acta de inicio; lo que suceda primero, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de

los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de LA UNIÓN (Antioquia).

LAS GARANTÍAS: En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presenta Carta de Aceptación de la propuesta quedará perfeccionada con la firma del Contratante y el Acta de Inicio, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Ley 80 del 1993, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024, en el cual se delegan unas funciones para contratar, por tanto, no habrá lugar a suscribir documentos adicionales para el surgimiento de las obligaciones y derechos contenidos en los documentos del proceso y los cuales hacen parte integral de la presente aceptación.

De esta manera el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

Dado en el Municipio de la Unión Antioquia a los 17 OCT 2024

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró	Andrés Felipe Muñoz Álvarez Oficina de Contratación	Andrés Muñoz